



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

ELIMINA, ANULA Y EXTRAE PATENTE COMERCIAL, ROL
Nº 2-200

DECRETO ALCALDICO N° 0455

TREHUACO, 18 JUL 2023

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la ley 19.925 sobre Alcoholes; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Decreto Alcaldicio N° 1.602 de fecha 17.12.2013 que aprueba la Ordenanza de Cobros de Derechos Varios; Decreto Alcaldicio N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre patentes provisoria, solicitud de caducidad de patente definitiva entregada por **CLINICA Y FARMACIA VETERINARIA CLAUDIA FRANCISCA PARRA BELLO E.I.R.L., RUT 77.148.008-K**; El Decreto Alcaldicio N° 239, de fecha 18.05.2020, que aprobó la Patente Definitiva.

DECRETO

1.- ELIMINACION DE LA PATENTE DEFINITIVA, a **CLINICA Y FARMACIA VETERINARIA CLAUDIA FRANCISCA PARRA BELLO E.I.R.L, RUT N° 77.148.008-K, ROL N° 2-200**, en dirección **JUAN MACKENNA N° 612, COMUNA DE TREHUACO**.

2.-La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar los actos administrativos correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/fra

Distribución:

- La indicada
- Secretaría Municipal (1)
- D.A.F (1)
- Rentas y Patentes (1)
- Archivo Decretos Alcaldicio (1)



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



Solicitud

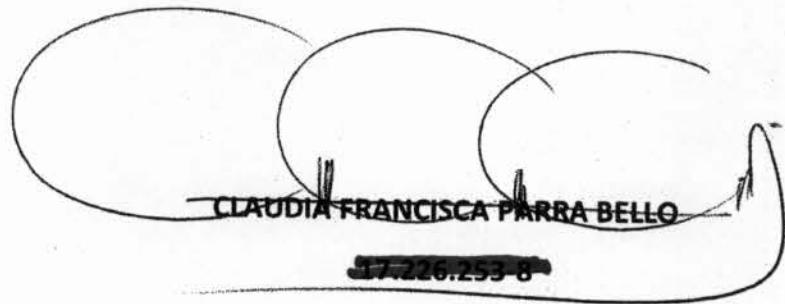
De: Sra. Claudia Francisca Parra Bello, Contribuyente de la Comuna de Trehuaco.

Para: Sr. Fermín Reyes, encargado municipal de rentas y patentes.

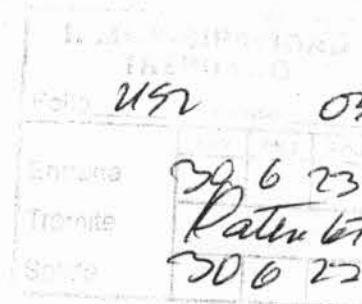
Estimado, junto con saludar y esperando se encuentre bien, por intermedio de este escrito vengo a manifestar que yo, Claudia Francisca Parra Bello, de profesión Médico Veterinario, R.U.T.: 17.226.253-8, domiciliada en Calle El Avellano S/N Comuna de Trehuaco, contribuyente de nuestra comuna, he cesado momentáneamente actividades suscritas mediante su departamento en cuanto a patente de Clínica veterinaria, desarrollada en dependencia comercial de Calle Juan Mackenna #612 Comuna de Trehuaco; Es por ello que solicito congelar la patente adscrita con el municipio de Trehuaco, ya que esta interrupción no es de manera definitiva, en el caso de que no se pudiese congelar, me acojo a las recomendaciones entregadas por su persona de manera escrita, sin perjuicio de que más adelante en la eventualidad del caso solicite realizar una nueva tramitación de este rubro con ustedes.

Sin más por el momento, quedando atenta a su respuesta, me despido de manera cordial.

Atte;



CLAUDIA FRANCISCA PARRA BELLO
17.226.253-8





REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaria Municipal

APRUEBA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A
NOMBRE DE CLINICA Y FARMACIA
VETERINARIA CLAUDIA FRANCISCA PARRA
BELLO E.I.R.L.

DECRETO ALCALDICO N° 0239

TREHUACO, 18 MAY 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, y la solicitud de Patente y respaldos a nombre de Clínica y Farmacia Claudia Francisca Parra Bello E.I.R.L.

DECRETO

1.- AUTORIZA, a CLINICA Y FARMACIA VETERINARIA CLAUDIA FRANCISCA PARRA BELLO E.I.R.L., R.U.T. N° 77.148.008-K, la Patente Comercial de Servicios y venta de insumos veterinarios, venta de artículos y alimentos para mascotas, ubicado en Juan Mackenna N° 612, Comuna de Trehuaco

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCI/FCM/LBA/mioo. -

Distribución:

La indicada
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Patentes.
Archivo Decretos Alcaldicio

